

**CIRCULAR Nº 107 - TEMPORADA 2023/2024**

**Se envía a:** **COMISIÓN GETORA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES  
COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS  
CLUBES NACIONALES  
DIFUSIÓN PÚBLICA VÍA WEB RFETM**

**Asunto:** **III CAMPEONATO DE ESPAÑA INCLUSIVO SANITAS DE TENIS DE MESA 2024.**

**1. ÁMBITO Y CATEGORÍAS**

El Campeonato de España Inclusivo es una competición nacional, diseñada por la RFETM, con la que se persigue fomentar los procesos de integración e inclusión. Esta tercera edición podrá contar con hasta 16 equipos, y contará con el apoyo económico de la RFETM, a través del programa de deporte inclusivo del CSD, y la Fundación Sanitas.

**2. SEDE Y FECHAS**

La localidad sede será: Pabellón Universitario V Centenario Av. de las Letras, Norte, 10004 (Campus Universitario), Cáceres.

Competición:  
Día 18 de septiembre de 2024 (fase de grupo, mañana y tarde y cuartos de final)  
Día 19 de septiembre de 2024 (jornada de mañana semifinal y final)

Entrenamiento:  
17 de septiembre de 2024 (de 17:00 a 20:00h horas)

**3. MATERIAL DE JUEGO**

Mesas: Butterfly  
Modelo: Europa 25mm  
Pelota: RFETM COMPETICIÓN 40+\*\*\* Blanca

El citado material podrá variar, previa comunicación de la RFETM.

**4. ALOJAMIENTO**

Alojamiento: la RFETM abonará 60 € por persona/día para que los participantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención (días 18 y 19 de septiembre). Cada deportista tendrá que hacerse cargo de gestionar por su cuenta estos servicios de alojamiento y manutención. Para poder recibir estos importes, y dado que es una actividad financiada por el CSD, se han de presentar las facturas de alojamiento y manutención a [contabilidad2@rfetm.com](mailto:contabilidad2@rfetm.com) en los 10 días siguientes a la terminación de la prueba para que se pueda justificar correctamente ante esta entidad.

## 5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Precio de la Inscripción: **50€ por equipo.**

Deberán indicar persona o club donde debemos enviar la factura.

Una vez estén publicados los equipos definitivos en la web, no se devolverá la inscripción en caso de baja.

**Una vez publicado el listado definitivo de inscripciones**, se otorgará plazo de 72 horas para hacer alegaciones formales a las mismas.

## 6. INSCRIPCIONES

La competición se disputará en la modalidad de equipos, estando cada uno de ellos formado por un mínimo de 3 deportistas:

- 1 deportista masculino o femenino en Silla de ruedas (Clases 1-5)
- 1 deportista masculino o femenino con discapacidad de Pie entre las Clases 6-11
- 1 deportista masculino o femenino sin discapacidad (nacidos hasta el año 2010)

Todos los/las deportistas deben de tener nacionalidad española y licencia en vigor con la RFETM. Se podrá incluir a un jugador extranjero con discapacidad por equipo. Así mismo, uno de los componentes del equipo debe de ser una jugadora, independientemente de que tenga discapacidad o no. Los/las deportistas con discapacidad deberán de tener previamente una Clase oficial ya asignada.

Se podrán formar equipos con independencia del club con el que tengan tramitada la licencia, agrupándose así libremente los deportistas interesados. Un representante del equipo deberá remitir un e-mail a los correos indicados en el apartado 2, aportando la siguiente información, **antes del próximo 4 de septiembre**:

- Nombre del equipo (será el nombre del club bajo el que se agruparán todos los deportistas. La RFETM permitirá que los deportistas se inscriban bajo el nombre de un club ya dado de alta, aunque no tengan licencia con ese club)
- Nombre y apellidos de los componentes del equipo, y número de licencia, **(deberán rellenar el Anexo I y enviarlo a [inscripciones@rfetm.com](mailto:inscripciones@rfetm.com) antes del 04/09/24).**

En caso de que el número de equipos inscritos supere al de plazas disponibles, se priorizarán aquellos equipos formados por deportistas con mejor ranking internacional/nacional. Los/las componentes de cada equipo.

**Los jugadores de un mismo equipo, deberán llevar la camiseta del mismo color.**

## 7. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Participarán un máximo de 16 equipos, repartidos en 4 grupos de 4 equipos cada uno. Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán un cuadro final, que arrancará en la ronda de cuartos de final. El formato de cada encuentro será el siguiente:

- Partido 1: deportistas con discapacidad Silla 1-5
- Partido 2: deportistas con discapacidad Clases 6-11
- Partido 3: dobles formado por deportista Silla + deportista sin discapacidad
- Partido 4: deportistas sin discapacidad

#### SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

En grupos: Cada equipo sumará 1 punto por cada partido individual ganado del encuentro. Sumará 2 puntos el equipo que gane el dobles del encuentro.

En las eliminatorias: Finalizará el encuentro una vez que el resultado esté decidido.

La suma total de todos los puntos conseguidos determinará el ranking final en la fase de grupos. En caso de que dos o más equipos empaten a puntos al finalizar la fase de grupos, se procederá a contar los sets, y si fuese necesario los puntos individuales de cada encuentro. En última instancia, se recurriría al sorteo para determinar la posición final de cada equipo.

Por otro lado, la suma de los puntos de las Clases de los deportistas con discapacidad, nunca podrá superar 13 puntos, teniendo en cuenta que un jugador/jugadora Clase 11 equivaldrá a 7 puntos (ejemplo: un deportista Clase 10 podrá hacer equipos con un jugador de Silla Clase 1-2-3).

**II JUEGOS INCLUSIVOS 2024:** Los 4 equipos ganadores del Cto de España Inclusivo disputarán los II Juegos Inclusivos 2024. La fecha será el 17/10/24 de 10 a 19 h aproximadamente, en la sede del CSD. Se podrán incorporar jugadores nuevos antes del 11/10/24, enviando un correo a [inscripciones@rfetm.com](mailto:inscripciones@rfetm.com)

Si algún equipo no participa en los II Juegos Inclusivos 2024, no recibirá el premio económico conseguido en el Cto de España Inclusivo 2024.

### 8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se cubrirán todas las mesas por streaming.

#### CONTACTO:

Gemma Sayol  
d.actividades@rfetm.com

David Corral  
direccion.deportiva@rfetm.com

Jara Álvarez  
secretaria@rfetm.com

### 9. LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN

El Departamento de Licencias comprobará que los jugadores inscritos en todos los Campeonatos están en posesión de licencia emitida por la RFETM y que pertenecen a la federación autonómica que les inscribe el día 9 de septiembre. En caso de comprobarse que algún inscrito no está en posesión de licencia, o que la tiene por una federación autonómica distinta a la federación que la inscribe, se

informará a la federación autonómica correspondiente para que la tramite o rectifique, si ello fuera posible, denegándose la inscripción en caso contrario.

Así mismo, los participantes deberán presentar el D.N.I., Pasaporte, Tarjeta de Residencia o documento acreditativo de la identidad al Juez Arbitro o al Jurado Oficial de la competición si les es requerido.

## 10. ÁRBITROS

Todos los partidos serán arbitrados por colegiados oficiales designados por el CTNA.

## 11. SORTEOS

Una vez cerrado el plazo de inscripción y verificadas todas las inscripciones la RFETM comunicará con la máxima antelación posible la fecha y la sede de los sorteos de los grupos, que serán públicos, evitando en la medida de lo posible que equipos de la misma federación autonómica coincidan en los mismos grupos.

La fase final o segunda fase de la prueba a la que se acceda de otra fase, se sorteará tras la finalización de los grupos; en este sorteo se adjudicará:

- Si se accede a un cuadro final, a qué enfrentamiento irá cada equipo, respetando primero el orden de cabeza de serie y, segundo, procurando alejar lo más posible los equipos de una misma federación autonómica.

Una vez realizados los sorteos anteriores al campeonato se publicarán con carácter provisional en la web de la RFETM para que los inscritos puedan realizar las alegaciones que crean oportunas. Transcurridos tres días desde su publicación provisional los sorteos serán considerados definitivos, no aceptándose reclamaciones posteriores.

Si después de la fecha de celebración del sorteo, y hasta 24 horas antes de la fecha del comienzo del campeonato, se produjeran bajas por renuncia de equipos sorteados que fueran cabezas de serie, el Juez Arbitro podrá decidir o no la reubicación de estos y la realización o no de un nuevo sorteo parcial o total.

Si las bajas o renunciaciones producen descompensación en más de dos equipos del número de equipos por grupo, se volverán a sortear los equipos colocados en la última posición de los grupos más numerosos para colocarlos en los grupos menos numerosos, siempre buscando que haya un número de equipos por grupo que nunca difiera en más de dos.

En ningún caso se modificarán los sorteos a menos de 24 horas del comienzo del campeonato.

## 12. HORARIOS

ENTRENAMIENTO: 17/09 de 17:00 horas a 20:00 horas.

COMPETICIÓN (para cada equipo, son 3 encuentros de grupos;  
Cuartos de final, semifinal y final + 3º-4º puesto, serán 1 encuentro en cada ronda para cada equipo).

- Fase de grupos: 18/09 (jornada de mañana)

- Cuartos de final: 18/09 (jornada de tarde)
- Consolación: 18/09 (jornada de tarde)
- Semifinal, Final y tercer-cuarto puesto: 19/09 (jornada de mañana)

### 13. TROFEOS Y MEDALLAS

Se entregarán Trofeos al equipo campeón, subcampeón y tercer clasificado. Se podrán entregar medallas de oro, plata y bronce, para el campeón, subcampeón y tercer clasificado. En este caso se entregarán un máximo de 4.

La RFETM otorgará un premio económico para los 8 primeros clasificados de la competición.

#### CAMPEONATO DE ESPAÑA INCLUSIVO

- 1º: 2.100 € premio económico equipo (700 € /deportista)
- 2º: 1.500 € premio económico equipo (500 € /deportista)
- 3º: 1.050 € premio económico equipo (350 € /deportista)
- 4º: 600 € premio económico equipo (200 € /deportista)
- 5º al 8º: 300 € premio económico equipo (100€ /deportista)

Todos los premios económicos se abonarán por transferencia, y estarán sujetos a las retenciones pertinentes. La RFETM abonará premios hasta un máximo de 3 componentes por equipo.

### 14. COMITÉS Y ÓRGANOS TÉCNICOS

14.1.- La composición del **Jurado Oficial** se realizará de acuerdo con lo que se indica en el artículo 157 del Reglamento General y tendrá las atribuciones previstas en el mismo. Si fuera necesario proceder a la elección de algún miembro, ésta se realizaría el día anterior a la fecha de inicio de la competición. Teniendo en cuenta la similitud y finalidad de las funciones, se procurará designar Presidente del Jurado Oficial al Juez Arbitro del Campeonato, siempre que ello sea posible. Los componentes del Jurado se designarán de acuerdo con lo que se indica en el artículo 157 del Reglamento General. Si fuera necesario proceder a la elección de algún miembro, ésta se realizaría el día anterior a la fecha de inicio de la competición.

Tanto la composición del Jurado Oficial como el nombre del Juez Árbitro serán publicados en el Tablón de Anuncios del Campeonato., a través de Nota Informativa o en la página web de la RFETM. Si a lo largo de la competición se produjera la sustitución de algún miembro del Jurado Oficial, dicha circunstancia será publicada en el Tablón de Anuncios.

14.2.- La RFETM podrá designar un **Delegado Federativo**, otorgándosele las atribuciones necesarias para un mejor desarrollo del Campeonato.

#### 14.3 - Recursos, reclamaciones, protesta de actas e impugnaciones

14.3 1.- Conforme a lo establecido en los artículos 169 y 170 del Reglamento General de la RFETM, para la formalización y admisión a trámite por el Jurado Oficial de la competición de cualquier recurso, reclamación, protesta de acta o impugnación, ya sea de un encuentro, de un partido o cualquier otro asunto o aspecto que tenga incidencia en el normal desarrollo de la competición, el recurrente deberá

presentarlo en todos los casos mediante escrito debidamente motivado y deberá abonar, previamente a la presentación del escrito, una tasa de **100 €** (cien euros), debiendo adjuntar a éste el justificante del ingreso, que deberá efectuarse en la siguiente cuenta:

BANCO SANTANDER  
C/ PRINCESA, 31 - 28008 MADRID  
IBAN: ES09 0075 0349 42 0600125274  
SWIFT: BSCHEM

Los recursos, reclamaciones, protestas de actas o impugnaciones que se presenten sin adjuntar el justificante se tendrán por no presentados sin necesidad de notificar al interesado.

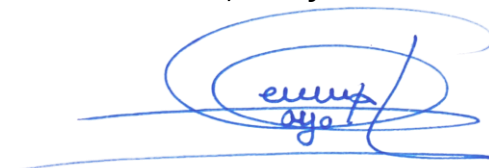
14.3 2. - La resolución del Jurado Oficial se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la competición.

14.3 3. - En el caso de que el recurso, reclamación, protesta de actas o impugnación se presente una vez finalizada la prueba o pruebas a cuyo desarrollo afecte, y siempre que el Jurado estime que su resolución no tenga incidencia en el normal desarrollo de esta, el Jurado o el Juez Árbitro darán traslado del asunto a la Juez Único de Disciplina Deportiva, junto con un informe al efecto. En el caso de que el recurso, reclamación, protesta de actas o impugnación se presente una vez finalizada la competición, el Juez Árbitro dará traslado del asunto a la Juez Único de Disciplina Deportiva, junto con un informe al efecto.

14.3.4.- En el supuesto de resolución favorable al recurrente por estimación total del recurso, reclamación, protesta de actas o impugnación, ya sea por los órganos jurisdiccionales federativos, ya sea por los órganos jurisdiccionales superiores, el reclamante tendrá derecho al reintegro de dicha tasa. En caso de que la resolución del órgano jurisdiccional estimara el recurso o reclamación de manera parcial el reclamante tendrá derecho al reintegro del 50 % de la tasa.

*AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.*

Madrid, 1 de julio de 2024



Fdo. Gemma Sayol Viou  
Directora Actividades RFETM